

Cartago Valle, 10 de octubre del 2022

Señora
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CARTAGO
E. S. D.

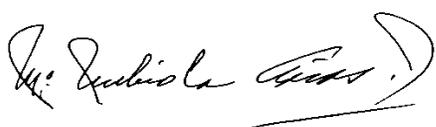
REF: EJECUTIVO MIXTO
DTE: MARIA ELOISA ARBOLEDA
DDO: AURA JULIA y NOHEMY VEGA
RAD: 2007-386

Cordial saludo:

Por medio del presente, allego la **liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta el auto de aprobación # 1001 de fecha 28 marzo del 2022.**

Ultima Liquidación aprobada a corte 28 de febrero del 2022. Auto # 1001 (28 marzo del 2022).	\$80.612.704.67
Intereses moratorios liquidados sobre capital de \$20.000.000 a la tasa de 1.88% mensual. (\$376.000 c/ mes). Del 01 marzo al 10 de noviembre 2022,	\$ 3.384.000
TOTAL, CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS	\$ 83.996.704.67

Atentamente,



MARIA NUBIOLA ARIAS PUERTA
C.C 31.397.837 Cartago
T.P 45.031 C.S.J
C.E inmobiliarialavilla.abogados@hotmail.com
Cel. 311 309 5279
mntv

RV: LIQUIDACION ACTUALIZADA (RAD: 2007-386) EJECUTIVO MIXTO

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago

<j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/10/2022 9:01

Para: Luz Marina Noreña Marin <lnorenam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <jcmpal01cartago@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (431 KB)

LiquidacionactualizadaMariaEloisa.pdf;

2007-00386

LUZ MARINA, por favor correr traslado de la liquidacion del credito articulo 110

Atentamente

Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca.*Cualquier solicitud o memorial enviarla siempre al correo: j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co**Quienes deseen comunicarse directamente con la secretaria del Juzgado, podrán llamar al teléfono (2) **2140637***

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Inmobiliaria La Villa Abogados R y A <inmobiliarialavilla.abogados@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 10 de octubre de 2022 3:36 p. m.**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** LIQUIDACION ACTUALIZADA (RAD: 2007-386) EJECUTIVO MIXTO

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito el presente memorial con la liquidación actualizada del proceso Ejecutivo Mixto.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

MARIA NUBIOLA ARIAS PUERTA

CC. 31.397.837

T.P. 45,031

"PROTEGEMOS SU PATRIMONIO, SOMOS SU MEJOR OPCIÓN"



Carrera 4 No 9-73, Cartago, Valle del Cauca
Edificio Torres San Francisco Of. 307

Teléfono: 321 817 3112

www.inmobiliariayabogadoslavilla.com